

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE
CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,
por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.94273-25**, promovido por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, en contra de **LIX YOSIMAR MORALES HERNÁNDEZ**, se ha señalado el día **ONCE (11) DE NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 29-09-2026 04:24 PM

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 310519 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN EL LOTE 508, CALLE RES. SANTA RITA , BARRIADA PACORA , CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

SUPERFICIE DE 150.19M²

VALOR DE B/.25,358.93 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y TRES)

VALOR DE TERRENO DE B/.7,058.93 (SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y TRES)

VALOR DE MEJORA ES B/.18,300.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS BALBOAS)

VALOR DE TRASPASO B/. 25,358.93 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y TRES CENTÉSIMOS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:NORTE: LIMITA CON EL LOTE QUINIENTOS SIETE (507) MIDE VEINTIDÓS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS (22.25M); SUR: LIMITA CON EL LOTE QUINIENTOS NUEVE (509) MIDE VEINTIDÓS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS (22.25M) ; ESTE: LIMITA CON LA CALLE TRES (3), RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (267650), DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1383354), PROPIEDAD DE SUCASA, MIDE SEIS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (6.75M) ; OESTE: LIMITA CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (267650), DOCUMENTO UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1083354), PROPIEDAD DE SUCASA, MIDE SEIS METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS (6.75M).

NUMERO DE PLANO: 80817-117897 .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LIX YOSIMAR MORALES HERNANDEZ (CÉDULA 8-803-1842) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 11/MAY./2010.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LA SIGUIENTE RESTRICCIONES: A) NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA ; B) LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETRÀN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES.

INSCRITO AL DOCUMENTO REDI 1772195 EN EL ASIENTO 75740/2010 DESDE 11/5/2010.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE LA CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR) POR LA SUMA DE TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA BALBOAS (B/.30,780.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 0.00% ; DEUDOR: LIX YOSIMAR MORALES HERNANDEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-803-1842

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 29/DIC./2017, EN LA ENTRADA 539425/2017.

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: POR LA CUAL CENTRAL LATIONAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR) CEDE Y TRASPASA EL PRESENTE CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.

INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 04/MAR./2024, EN LA ENTRADA 54652/2024.

AUTO DE EMBARGO: A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOSEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LIC. VICENTE GONZALEZ CORONADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1685 DE FECHA 03/jul./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1834 DE FECHA 03/JUL./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA LIX YOSIMAR MORALES HERNANDEZ, CÉDULA 8-803-1842 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO BALBOAS CON NOVENTA Y SIETE (B/.32,908.97)

INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 21/AGO./2025, CON NÚMERO DE ENTRADA 348265/2025.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE SU SITUACIÓN FISCAL.

Servirá como base de remate la suma de **CUARENTA MIL BALBOAS CON**

qnvc260918no1ff

00/100 (B/.40,000.00), y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y SÉIS BALBOAS CON 66/100 (B/.26,666.66)**.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el **10%** de la base del remate; es decir, la suma de **B/.4,000.00**, por medio de certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **Peticionario**, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, la **parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.32,908.97** y la base del remate; es decir, la suma **B/.709.10**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.40,000.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art.1723 del Código Judicial).

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
29-09-2026 04:23:46 PM
qnvc260918no1ff